



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

27 de septiembre de 1995

Núm. 147-1

INFORME DE LA PONENCIA

122/000126 Orgánica de abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe conjunto emitido por la Ponencia, de conformidad con la sugerencia formulada al efecto por la Mesa de la Cámara, sobre la Proposición de Ley Orgánica de abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra (expediente número 122/72), la Proposición de Ley Orgánica por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar (expediente número 122/73) y la Proposición de Ley Orgánica sobre abolición de la pena de muerte en el Código Penal Militar para tiempos de guerra (expediente número 122/74).

El nuevo texto resultante de la unificación de las tres Proposiciones de Ley citadas, se denominará Proposición de Ley Orgánica de abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra (expediente número 122/000126), tal como figura en el Anexo al Informe de la Ponencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Comisión de Justicia e Interior

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley Orgánica sobre abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra (expte. n° 122/72), sobre la Proposición de Ley Orgánica por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar

(expte. n° 122/73) y sobre la Proposición de Ley Orgánica sobre abolición de la pena de muerte en el Código Penal Militar para tiempos de guerra (expte. n° 122/74) integrada por los Diputados D. José María Mohedano Fuertes, D. Francisco Javier Valls García (GS), D. Santiago López Valdivielso, D. Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (GP), D. Diego López Garrido (GIU-IC), D. Jordi Casas i Bedós (GC-CiU), D. Emilio Olabarria Muñoz (GV-PNV), D. Luis Mardones Sevilla (GCC) y D. Xabier Albistur Marín (GMx), ha estudiado con todo detenimiento dichas iniciativas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente:

INFORME

La Ponencia acuerda, en primer término, hacer suya la sugerencia contenida en el acuerdo de la Mesa de la Cámara de 9 de mayo pasado (BOCG Serie B, número 90-2. de 17 de mayo) y, en consecuencia, refundir en un texto único las tres Proposiciones de Ley Orgánica sobre abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (exp. núm. 122/72), por el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC (exp. núm. 122/73), y por el Grupo Parlamentario Popular (exp. núm. 122/74), por la sustancial coincidencia de su contenido.

No se han presentado enmiendas dentro del plazo establecido; si bien, en virtud del acuerdo adoptado, se entra en el examen en detalle en orden a la confección de un texto único surgido de la refundición de los tres formulados, tomando como referencia, por ser la más com-

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961